

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/129

Ginebra, 25 de noviembre de 2024

ASUNTO:

Las enmiendas a los Apéndices de la Convención adoptadas en la CoP19
que entran en vigor el 25 de noviembre de 2024

1. La Secretaría publicó las enmiendas a los Apéndices acordadas en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) en la Notificación a las Partes [No. 2023/005](#), de 12 de enero de 2023, y publicó los nuevos Apéndices en la Notificación a las Partes [No. 2023/015](#), de 10 de febrero de 2023.
2. De conformidad con las disposiciones del subpárrafo c) del párrafo 1 del Artículo XV de la Convención, las enmiendas adoptadas en la CoP19 entraron en vigor para todas las Partes 90 días después de esa reunión, es decir, el 23 de febrero de 2023, con la excepción de las Partes que formulen reservas de conformidad con el párrafo 3 del Artículo XV.
3. Las enmiendas para las siguientes especies se retrasaron 24 meses como se especifica en la Notificación a las Partes No. 2023/015 y entraron en vigor el 25 de noviembre de:
 - ***Handroanthus* spp.** con la anotación #17
 - ***Roseodendron* spp.** con la anotación #17
 - ***Tabebuia* spp.** con la anotación #17
 - ***Dipteryx* spp.** con Anotación #17 - Obsérvese que la inclusión en el Apéndice III de ***Dipteryx panamensis*** (Costa Rica, Nicaragua) se suprimirá el 25 de noviembre de 2024, ya que todas las especies del género *Dipteryx* spp. se incluyen en el Apéndice II a partir de esta fecha.
4. Como referencia, la Anotación #17 designa "Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y madera transformada".
5. La página con los [Apéndices](#) en el sitio web de la CITES se ha actualizado en consecuencia.